

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D^a. M^a. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D^a. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

D^a. M^a. De los ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretario-Interv.: D. ANTONIO M^a. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Diecinueve de Diciembre de Dos mil veintidós. Siendo las Veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las Actas de las sesiones Ordinaria de 12 de Septiembre de 2022 y la Extraordinaria y Urgente de 19 de Septiembre de 2022.

Sometido a votación, se aprueban por unanimidad de la Corporación.

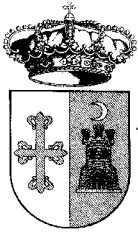
SEGUNDO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2022.-

2.1) Expediente Modificación de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a Nuevos Ingresos.

Visto que con fecha 14-12-2022, el Servicio de Secretaría-Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios, con Cargo *Nuevos Ingresos*.

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, y que por la Alcaldía, con fecha 14-12-2022, se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a *nuevos ingresos*.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 14-12-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 14/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *nuevos ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Estado de gastos

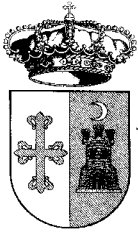
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62201	Obra insonorización nave mult.	2.000,00	25.437,13	27.437,13
337	62500	Mobiliario urbano	0,00	3.440,87	3.440,87
		TOTAL	2000,00	28.878,00	30.878,13

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Cap.	Art.	Conc.		
7	76	761	Subvenciones de Diputación	28.878,00
			TOTAL INGRESOS	28.878,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.2) Expediente Modificación de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a Nuevos Ingresos.

Visto que con fecha 14-12-2022, el Servicio de Secretaría-Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios, con Cargo *Nuevos Ingresos*.

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, y que por la Alcaldía, con fecha 14-12-2022, se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a *nuevos ingresos*.

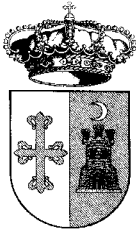
Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 14-12-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *nuevos ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
155	62200	Obra muro Casa Cultura	0,00	18.000,00	18.000,00
		TOTAL	0,00	18.000,00	18.000,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

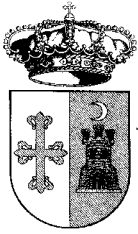
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	76	761	Subvenciones de Diputación	18.000,00
			TOTAL INGRESOS	18.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.3) Expediente Modificación de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a Nuevos Ingresos.

Visto que con fecha 14-12-2022, el Servicio de Secretaría-Intervención presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios, con Cargo *Nuevos Ingresos*.

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, y que por la Alcaldía, con fecha 14-12-2022, se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a *nuevos ingresos*.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14-12-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 14-12-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

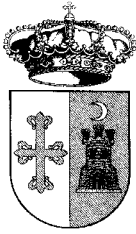
Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 16/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *nuevos ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Estado de gastos





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	62609	Fibra óptica	0,00	14.294,77	14.294,77
		TOTAL	0,00	14.294,77	14.294,77

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	75	75080	Subvenc. Junta Extremadura	14.294,77
			TOTAL INGRESOS	14.294,77

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

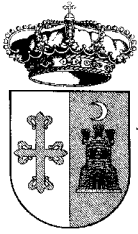
b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.4) Expediente de Modificación de Créditos mediante Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 19-12-2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19-12-2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19-12-2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 06-09-2022 se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda –Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda –*Especial de Cuentas*, adopta por *unanimidad* el siguiente

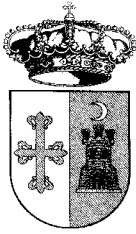
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	210.00	Infraestructuras	8.000	3.200	11.200
171	213.00	Maquin. Inst.	2.500	1.200	3.700
320	221.00	Energ. Edific.	10.000	5.000	15.000
338	226.99.03	Festejos populares	20.000	2.000	22.000
920	22706	Estudios y trabajos	13.700	1.000	14.700





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL 2023.-

Seguidamente se presenta el proyecto de Presupuesto municipal para 2023, nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 293.090,66 €, así como la relación de personal con cargo al mismo. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas,

Sometido a deliberación, por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal de Portezuelo para el año 2023, en la cantidad de 293.090,66 euros, según resumen adjunto, y sus bases de ejecución.
- Aprobar la plantilla de personal.
- Someter el presupuesto y la relación de personal a exposición pública por plazo de quince días a efectos de consulta y reclamaciones y, en caso de no producirse, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entienda aprobado de forma definitiva.

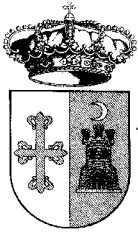
RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL 2023:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1.- Impuestos directos	142.000,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	25.785,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	119.506,00
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	4.999,66
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....	23.090,66 Euros

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	120.191,89
Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	117.656,00
Capítulo 3. Gastos Financieros.....	0,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	29.626,15
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	17.216,62
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	8.400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....	293.090,66 Euros

“





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO EXCLUSIÓN FINANCIERA.-

Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad de aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres, el Ayuntamiento de Portezuelo y la Entidad Bancaria Caja Rural de Almodralejo S.C.C. para la instalación de una Oficina Bancaria en el término municipal de Portezuelo., con el fin de facilitar a los vecinos de Portezuelo, principalmente a la tercera edad y a aquellos que carecen de medio de transporte, el acceso a los servicios financieros que se prestan por la entidades bancarias, por ello y careciendo este municipio de oficinas que presten el servicio, se propone la aprobación del citado Convenio en el que participan las entidades citadas.

Caja Almodralejo, adjudicataria, prestará el servicio en esta localidad, al menos una vez en la semana, y un mínimo de 3 horas semanales, durante un periodo de 5 años desde la puesta en funcionamiento del servicio, mediante oficina abierta al público. El coste para el Ayuntamiento será para los próximos 5 años de 7.025,77 euros, habiendo incluido en el presupuesto para 2023, la aportación de 1.405,15 euros como subvención directa a Caja Almodralejo en concepto de aportación municipal. En base a lo expuesto, se propone:

- Aprobar el Convenio en todos sus términos.
- Aportar la cantidad que le corresponda a este Ayuntamiento anualmente durante la vigencia del Convenio.
- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Portezuelo para cuantas gestiones sean necesarias a este fin y la firma del Convenio propuesto.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de la Corporación, que representa mayoría de dos tercios del legal, se acuerda aprobar la propuesta

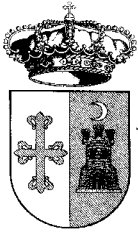
QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE GESTIÓN DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LA FRACCIÓN DE ROPA USADA, CALZADO Y TEXTIL”.-

Seguidamente se da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión 7.1. Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de la Fracción de ropa usada, calzado y textil con MasMedio de la Excm. Diputación de Cáceres. Debiendo abonar el Ayuntamiento de Portezuelo una tarifa anual de 240,63 euros.

Sometido a votación, tras amplio debate, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio propuesto en todos sus términos.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

- 2.- Aprobar la aportación municipal para sufragar el coste del servicio.
- 2.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portezuelo, para cuantas gestiones sean necesarias así como para la firma del Convenio aprobado.

SEXTO.- APROBACIÓN BASES PLAZA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-

Se da cuenta de las Bases de convocatoria y proceso de selección por concurso para la estabilización de una plaza de Administrativo – C1 – en el Ayuntamiento de Portezuelo, acogida a la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y Oferta Pública de Empleo Extraordinaria aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27-06-2022.

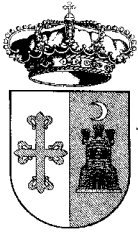
Sometido a votación, tras amplio debate, se acuerda:

- 1.- Aprobar las bases presentadas.
- 2.- Dar la publicidad reglamentaria prevista.
- 3.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portezuelo, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN CONTRATO ADQUISICIÓN TERRENO DE D. FRANCISCO OSUNA VEGAS.-

Se da cuenta del expediente de adquisición de terrenos a D. Francisco Osuna Vegas, para la construcción de viviendas sociales, al sitio del Lagar, en concreto terrenos pertenecientes a las parcela 326, Polígono 5, en una franja de terreno desde la Casa de Cultura hasta la c/ del Cristo, y para la cual, siendo rústicos, se ha procedido a la redacción de la modificación puntual nº. 2 del PSDU de Portezuelo, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX) el 30 de septiembre de 2021, publicado en el DOE de 4 de marzo de 2022. La superficie afectada por la recalificación urbanística de la modificación parcial nº 2, asciende a 2.371,55 m², de los cuales 1.551,07 m² corresponden a D. Francisco Osuna Vegas, el resto de terrenos eran de propiedad municipal que se regularizan como la Casa de Cultura, fuera de ordenación o espacios destinados a calles ahora en suelo urbano, antes en rústico. En vista de lo expuesto, se propone:





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Primero.- Segregar de la parcela 326, del polígono 5, al sito del Lagar, una porción de 1551,07 m2, actualmente terreno urbano y su adquisición a D. Francisco Osuna Vegas en el importe de 26.367,19 euros.

Segundo.- Adquirir otros 380,29 metros cuadrados de terrenos en rústico de la parcela mencionada, para futuras necesidades municipales, por importe de 6.403,23 euros. Dichos terrenos no se pueden segregar de la finca matriz al ser rústicos, quedando pendientes de otra modificación puntual del PDSU o de la aprobación del futuro Plan General Municipal de Portezuelo.

Tercero.- -Ratificar todas las actuaciones realizadas hasta el momento para la adquisición de los terrenos.

Cuarto.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portezuelo, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

OCTAVO.- FIESTAS DE ENERO 2023.-

A continuación se da cuenta de las siguientes actuaciones previstas para el mes de enero con motivo de las fiestas de los Santos Mártires:

-19-01-2023: Cuarteto Evenix (4 horas actuación).....	1.800,00€
-20-01-2023: Cuarteto Evenix (4 horas actuación).....	1.800,00€
-21-01-2023: Cantajuegos “La Patrulla Canina”.....	1.900,00€
-21-01-2023: Orquesta PASSIONES (4 horas actuación)...	4.550,00€

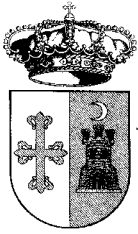
Presupuesto total: 10.050-2110,50 de IVA..... 12.160,50 euros.

Tras amplio cambio de impresiones, se acuerda:

- Cambiar el cuarteto del día 19 por otra actuación, tipo DJ.
- Facultar a D. Ángel iglesias Gómez para cuantas gestiones sean precisas a este fin.
- Aprobar la programación presentada con la modificación introducida y el presupuesto del gasto de las contrataciones.

NOVENO.- ESCRITOS OFICIALES.-





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

No se presentan.

DÉCIMO.-ESCRITOS DE PARTICULARES.-

1.- Se da cuenta de un escrito de D. Jesús María Muñoz Arévalo, solicitando se pinte una línea longitudinal enfrente de su vado permanente, con el fin de poder utilizar la cochera en la c/ Pajares.

Tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado.

2.- Se da cuenta de un escrito de los vecinos de la C/ San Sebastián, solicitando el total asfaltado de la calle.

Acordándose estudiar la posibilidad de incluir la obra solicitada en algún programa de obras de 2023.

3.- Se da cuenta de un escrito de D. Jesús Gil Bordallo, propietario de la finca “Valderreata de Arriba”, solicitando que discurriendo el camino de acceso al Castillo de Marmionda por la finca, solicita el arreglo de la cancela “canadiense” para que los particulares puedan acceder sin peligro de se escape el ganado a la carretera EX371.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, la inclusión del arreglo de la “canadiense” en el proyecto de restauración del Castillo.

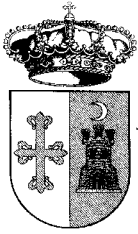
4.- Se informa de la ubicación de la instalación de dos paneles informativos relacionados en el proyecto “Ruta de la cuarcita Armonicana” por parte de la empresa Aral, contratada por la Excm. Diputación de Cáceres a este fin. Un panel irá instalado a la altura de la pista de petanca y el otro a la entrada del Castillo. Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad, se acuerda:

-Aprobar la ubicación de los paneles informativos.

-Poner a disposición de la empresa Aral los terrenos necesarios para su instalación.

-Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

5.- Se da cuenta de un escrito de la empresa concesionaria del suministro de aguas y alcantarillado – Aqualia – exponiendo la conveniencia de instalar un dosificador de sosa para ajustar la acidez entorno a un PH=7.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

-Realizar gestiones al respecto ante la Diputación de Cáceres, para que informen sobre el asunto y su financiación.

-Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

UNDÉCIMO.-INFORMES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Disposiciones publicadas, Resoluciones de la Alcaldía, asuntos de interés municipal e informes de las gestiones realizadas y/o comunicaciones recibidas desde el último pleno:

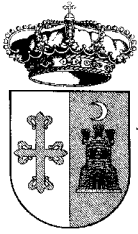
*Se da cuenta de la aprobación por la Excm. Diputación de Cáceres del expediente de aprobación del Plan Activa 2023, correspondiendo a este Ayuntamiento los siguientes importes, que se han incluido en el presupuesto de 2023:

Programa	Aportación DP	Aportac. Ayto.	Total	Destino
Empleo	18.000,00	2.000,00	20.000,00	Contrataciones varias
Gastos Corrientes	13.500,00	1.500,00	15.000,00	Energía eléctrica y pago convenio Caja Almendralejo
Inversiones	4.995,66	555,07	5.550,73	Farolas zona Caño
	36.495,66	4.055,07	40.550,73	

*Se da cuenta del escrito del Sexpe aprobando la ampliación de plazo hasta el 04 de enero de 2023, para contratar a uno de los alumnos del Programa Colaborativo Rural “Pueblos Verdes” durante 6 meses a jornada completa, según compromiso del programa realizado entre este municipio y el municipio de Acehuche, por lo que se ha solicitado la oferta de empleo al Centro de Empleo de Coria. Esta contratación será una de las que se realice con cargo al programa Plan Activa Empleo 2023.

*Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas destinadas al fomento de las agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, durante el ejercicio 2022, siendo la subvención concedida a este Ayuntamiento:





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

- Subvención de Diputación..... 2.563,30€
- Subvención Junta de Extremadura.....2.563,30€

* Resolución de Presidencia de Diputación, aprobando las modificaciones propuestas del Plan Pueblos con Futuro:

- Subvención para obras (aislamiento nave)..... 25.437,13€
- Subvención para Inversiones (mobiliario urb.)..... 3.440,87€

A la vez se da cuenta de un presupuesto de Arcoiris para instalación de una caseta para protección de patos en la Laguna por importe de 4.997,30 euros, que se incluirá con cargo a la subvención pueblos con futuro para mobiliario urbano y la diferencia será de aportación municipal.

*Resolución de Presidencia de Diputación, denegando la subvención solicitada para Gastos Corrientes.

*Resolución de Presidencia de Diputación, denegando la subvención solicitada para Gastos de Capital en Actividades, al haber solicitado subvención para gastos corrientes, pues las dos son incompatibles.

*Decreto 114/2022, de 31 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la CC.AA. de Extremadura para el año 2023.

*Resolución de 9 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, ciencia y Agenda Digital, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2023 en la CC.AA. de Extremadura.

*Resolución de la Secretaria Gral. De la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas económicas a las Entidades Locales para obras del Aepsa, concediendo para materiales del expediente 1015121BC01, una subvención de 2.006,86.

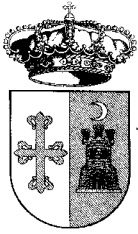
*Escrito del Instituto Nacional de Estadística, comunicando que la propuesta de cifras de población a 1 de enero de 2022 para Portezuelo, asciende a 219 habitantes.

*Escrito de Presidencia de Diputación, comunicando la concesión de una subvención de 18.000,00 euros, para las obras de “Consolidación de Muro” de la Casa de Cultura.

*Se informa de la manifestación de interés remitida a Diputación, para participar en el Plan Diputación Integra 2023.

*Se informa de la liquidación de tasas por terraza del bar la Casina para 2022, que asciende a 440,00 euros.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

*Se informa de la relación de solicitudes propuestas para aprobación por el Sexpe, entre las que se incluye el programa Colaborativo Rural “Rural Construcción” para los municipios de Acehuche y Portezuelo, para la especialidad de “Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización”.

*Se informa de la concesión de una actuación con cargo al Programa de Navidad de la Diputación de Cáceres, el día 26 de diciembre a las 17,00 horas. Será un pasacalles.

*Se muestra a la Corporación el modelo de calendario que está confeccionando la Diputación de Cáceres para este Ayuntamiento, pero que aún no están disponibles.

*RA 85/2022, aprobando la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente con fecha 19-09-2022.

*RA 86/2022, Autorizando a D. Jesús Gil Bordallo, para coger agua de la Laguna con destino exclusivo para abrevadero de ganado.

*RA 87/2022, aprobando 5 altas en el Padrón de Habitantes, en la finca Hornito.

*RA 88/2022, concediendo alta en el Padrón de D. Cesar Gómez Gordo.

*RA 89/2022, concediendo licencia de obra menor a D. Modesto Baile Herranz para “hormigonado de patio”.

*RA 90/2022, Adjudicando a la empresa Fervián el suministro de hormigón para obra del Aepsa 2022.

*RA 91/2022, concediendo vado permanente en cochera a Jesús M^a. Muñoz Arévalo.

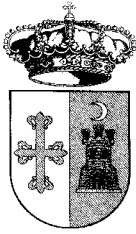
*RA 92/2022, Autorizando realización obra de teatro en Castillo de Marmionda el 12 de noviembre (Festival de Teatro de los Castillos).

*RA 93/2022, concediendo licencia de obra menor a D^a. Antonia Barrantes Romero para “Echar suelo de cemento en patio”.

*RA 94/2022, concediendo licencia de obra mayor a M^a. Juana Macias Vegas para “construcción de edificio para almacén”.

*RA 95/2022, concediendo licencia de obra menor a D. Luis García Campos para “hacer aseo en planta baja, alicatar, plaquetas, quitar goteras y sacar contador a la calle”.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

*RA 96/2022, anulando expediente de modificación de créditos nº. 8/2022, por error material.

*RA 97/2022, aprobando expediente de modificación de créditos nº. 8/2022, según resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
231 48000	Atenciones bécificas y asistenciales	500,00	1.500,00	2.000,00
			1.500,00	

Aumento en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
450,80	Subv. J.E., Protección Social	0,00	1.500,00	1.500,00
	TOTAL INGRESOS		1.500,00	

*RA 98/2022, aprobando expediente de modificación de créditos nº.12/2022, según resumen:

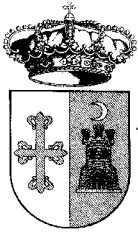
Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
920 12000	Ret. Básicas funcionario	10.523,00	3.626,60	14.149,60
920 12100	C. Destino funcionario	3.669,12	300,00	3.969,11
920 12101	C. Específico funcionario	4.783,00	200,00	4.983,00
920 16000	Cuotas Sociales	15.759,00	1.000,00	16.759,00
			5.126,60	

Aumento en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
450,60	J.Extr. Secretaria-Interv.	0,00	2.563,60	2.563,60
461,02	D.P. Secretaria-Interv.	0,00	2.563,60	2.563,60





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

	TOTAL INGRESOS		5.126,60	
--	----------------	--	----------	--

*RA 99/2022, aprobando expediente de modificación de créditos nº. 13/2022, según resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
241 60900	Obra Aepsa 2022	20.000,00	2.006,86	22.006,86
			2.006,86	

Aumento en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
750,80	J.E. materiales Aepsa	16.001,00	2.006,86	2.006,86
	TOTAL INGRESOS		2.006,86	

*RA 10/2022, concediendo a D. Agustín Castaño Sánchez, ayudas para necesidades primarias con cargo al programa de ayudas extraordinarias de contingencias 2022 de la Junta de Extremadura.

*RA 101/2022, concediendo licencia de obra a D. Jesús Carballo Barrantes para “ retirada de ventanas traseras de dormitorios y cambiar por nuevas; arreglo de averí en cocina y reposición azulejos; tapar y arreglar grietas causadas por obra vecino y pintar paredes; hacer alambrada divisoria con postes y mallazo”.

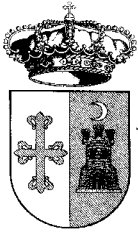
*RA 102/2022, aprobando la convocatoria de sesión ordinaria con fecha 19-12-2022 (se modifica por error).

*RA 103/2022, aprobando la convocatoria de sesión ordinaria con fecha 19-12-2022.

*Se informa finalmente del coste de la luz de la piscina municipal en la temporada de baños de 2022:

Contador	Julio	Agosto	Septiembre	Total gasto
Bar Piscina (1-7 Ayto)	13,30			13,30
Bar Piscina (8-31 julio)	901,93	1.417,25	472,69	2.791,87
Depuradora	2.670,81	2.763,12	45,30	5.479,23





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIONES URGENTES.-

No se presentan.

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS -

1.-Dª. Macaria Valle González, pregunta sobre si se están realizando gestiones para la instalación de las farolas solares aprobadas en el anterior Pleno.

El Sr. Alcalde, contesta que ya se han pedido presupuestos y está tramitando el expediente de contratación.

2.- Doña. Macaria Valle González, pregunta sobre la entrega de camisetas correspondientes a la marcha nocturna, y si hay sobrante, porque no se entrega una a cada Concejal.

El Sr. Alcalde, le contesta que si algún@ quiere camisetas, sólo tiene que pedirlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, D. ángel Iglesias, exponiendo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA:

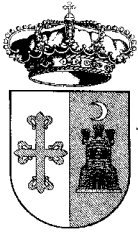
El próximo 29 de diciembre, cesa como Secretario de este Ayuntamiento D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE, persona que ha desempeñado su función como tal desde Octubre de 2002 hasta Diciembre de 2022. Veinte años dedicados a este pueblo, agrupado con el municipio vecino de Acehuche.

Pido a la Corporación, que conste en Acta y en su expediente personal el agradecimiento por esos servicios prestados y el reconocimiento de su labor en beneficio de esta comunidad”.

D. Antonio Mª. Serrano Fraile, agradece las palabras del Sr. Alcalde, manifestado su agradecimiento a este Corporación y a todas las anteriores por el trato recibido y lo agusto que ha trabajado en este Ayuntamiento. Les desea mucho acierto en la administración y gestión de los asuntos municipales y se pone a su servicio para cuanto tengan a bien consultar o necesiten.

El Sr. Alcalde, hace entrega de una placa de reconocimiento de los servicios prestados a D. Antonio Mª. Serrano Fraile, que la recibe con sentido agradecimiento.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las Veintiuna horas, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

